



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1377

CHILLAN VIEJO, 08.03.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 31 horas cronológicas semanales distribuidas en: 05 horas Escuela Quilmo, 10 horas Escuela Nebuco, 16 horas Escuela Los Coligues, conforme al PADEM.

2.-Decisión de la Autoridad Edilicia.

3.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.02.2013

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS
NOMBRE	: PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE
RUN	: 16.496.160-5
TITULO	: PROFESOR DE INGLES
CARGO	: DOCENTE DE AULA
JORNADA	: 31 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDA EN	: 05 HORAS ESCUELA QUILMO 10 HORAS ESCUELA NEBUCO 16 HORAS ESCUELA LOS COLIHUES
FECHA	: DESDE 01.03.2013 HASTA 28.02.2014
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2013
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MYY / RMR / wf

DISTRIBUCIÓN: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela (3), Educación, Carpeta Personal.